República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 **2022-00751-00**
PROCESO	APREHENSIÓN
DEMANDANTE	COOPERTAIVA FINANCIERA COTRAFA
DEMANDADO	HOOVER GIRALDO HERNÁNDEZ
DECISION	NO ACCEDE A SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Mediante auto del 10 de agosto de 2022, se libró mandamiento de pago acorde con lo solicitado en la demanda presentada; en memorial radicado el 22 del mismo mes y año, el apoderado solicita aclaración de dicho auto, para que se emita pronunciamiento en relación con una pretensión que, se advierte, no está contenida en el escrito de la demanda.

Por este motivo, SE NIEGA la solicitud de aclaración del auto de fecha 10 de agosto de 2022, por cuanto este se hizo conforme a las pretensiones expresamente establecidas en la demanda.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

VAB

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe029dee0831e86fb34be98db0071883dbeb4e1dfe013e0327a6b47dbbf81d99**

Documento generado en 13/09/2022 12:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica